

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
12
FECHA
28-07-2023
ROL S.I.I
150-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8800 fecha de ingreso 04/04/2023.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2497 de fecha 06-06-2023

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA LOCAL COMERCIAL
para el predio ubicado en calle / avenida /camino AV. JOSE DE SAN MARTÍN
N° 555 local 51 manzana --- localidad o loteo LINDEROS
zona URBANO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ORIENTE LIMITADA	96.509.290-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MAURICIO GAMBOA POZO	16.360.144-3
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
-----	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T. REGISTRO CATEGORIA
-----	---- ---- ----



5.- Pago de Derechos:

PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES			
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 23.764.287
DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 237.643
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 237.643
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: -----	FECHA: -----	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 237.643
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2656642	FECHA
			28-07-2023

APORTE AL ESPACIO PÚBLICO			
AVALÚO DEL TERRENO			-----
% DE APORTE			-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			-----
TOTAL A PAGAR			-----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	-----	FECHA

1.- El presente Permiso aprueba la habilitación del local comercial ubicada en Av. José de San Martín 555 local 51, la que cuenta con Permiso de edificación N°80/2014 de fecha 08/10/2014. La modificación de permiso de edificación N°85/2015 de fecha 03/08/2015. La recepción parcial de obras de edificación N°25/2016 de fecha 18/03/2016. La recepción parcial de obras de edificación N°197/2016 de fecha 29/12/2016 y el certificado de recepción total de obras de edificación N°67/2023 de fecha 10/07/2017

2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

5.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

6.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

